



27 NOV 2012

PROYECTO DECLARACIÓN Nº

247-12

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: "DECLARAR INTERES MUNICIPAL, TURISTICO Y EDUCATIVO CIRCUITO HISTORICO PEATONAL CON INTERVENCIONES"

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. "Jerarquización de las declaraciones de interés del concejo municipal. Reglamentación."

Resolución Ministerio de Turismo Provincia de Río Negro 266/2012 - "Declaración interés Turístico Provincial "Circuito Histórico Peatonal con intervenciones"

Nota de Nora Aira, solicitando declaración municipal.

Proyecto Circuito Histórico Peatonal Con Intervenciones Artísticas

FUNDAMENTOS

El Circuito Histórico Peatonal con intervenciones, tiene por objetivo descubrir el patrimonio histórico material e inmaterial del colectivo social de Bariloche, generando en el público un contacto más emotivo con algunos de los personajes sobresalientes de la historia local.

Esta iniciativa nace luego del evento volcánico ocurrido en nuestra ciudad durante 2011, por el cual quedaron manifestadas las consecuencias sobre la economía del sector turístico. Ante este contexto el Sr. Eduardo Pérez Navarro -Técnico. Superior en Museología- y la Sra. Graciela Fontana -Guía Profesional de Turismo- comenzaron a evaluar posibles alternativas que pudieran gestionarse desde el ámbito público para favorecer la generación de puestos de trabajo.

A partir de la investigación de la oferta turística existente y de propuestas turístico-culturales en otras ciudades latinoamericanas, surgió la idea de combinar el circuito histórico arquitectónico -sito en el casco histórico de la ciudad- con representaciones artísticas de personajes pioneros que contribuyeron al desarrollo de Bariloche.

Como características del proyecto se mencionan: difusión general, que el público vivencie la historia de la ciudad a través de intervenciones artísticas de calidad acompañados por una guiada amena y colorida.

En la elaboración del proyecto se consideraron los siguientes actores sociales:

- ✓ **Guías de turismo locales:** sector muy afectado por los inconvenientes de las temporadas anteriores debido a eventos naturales y sanitarios.
- ✓ **Actores:** sector informal de la economía local que no cuenta con espacios suficientes y/o accesibles para la conformación de una industria cultural de envergadura.
- ✓ **Comerciantes, residentes y turistas.**

Por consiguiente se convocaron a diferentes actores locales y al Productor Gabriel Lenn para llevar adelante este proyecto.

"2012, año homenaje al Dr. Manuel Belgrano creador de la Bandera"



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal



El mismo fue declarado de interés Turístico Provincial, el 18 de septiembre de 2012, por la Resolución 266/12.

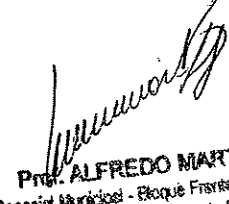
El lunes 12 de noviembre el Circuito Peatonal Histórico Artístico se presentó por primera vez en la vía pública, previa conferencia de prensa del Intendente de Bariloche, a la cual también asistieron funcionarios de la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad. Con la implementación de cinco circuitos se espera que aproximadamente 50 artistas y 5 guías (rotativos) puedan participar de las presentaciones.

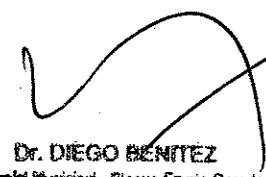
Los responsables del mismo son: Dirección artística: Productora Gabriel Lenn; Coordinación de guías: Gabriela Cichitti y Marta Romero; Investigación histórica, Eduardo Pérez Navarro y Gestión: Graciela Fontana.

Colaboran con el mismo: con material historiográfico y asesoramiento museográfico, el Museo de la Patagonia; con el espacio para ensayo, el Museo de la Patagonia y espacio de Boletería, Biblioteca Popular Sarmiento.

AUTORES: Concejales Dr. Diego Benítez, Prof. Alfredo Martín y Arq. Carlos Valeri (FG).


Arq. CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Prof. ALFREDO MARTÍN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Dr. DIEGO BENÍTEZ
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de evento de interés Municipal, Turístico y Educativo el “Circuito Peatonal Histórico Artístico” que comenzó a realizarse el 5 de noviembre de 2012 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.